PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 CO1.PCCNTR.3712110 DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Enka Maileth Moreno Olaya
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Mlilcy Benjumea/ Leidys López
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3712110 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	prestación de servicio
OBJETO:	Adquirir a título de compraventa extintores y prestar el servicio de recarga y mantenimiento de los sistemas contra incendios (extintores) ubicados en las diferentes sedes del CAA del SENA Regional Guajira.
VALOR:	5.234.940
CONTRATISTA:	José Luis Cotes Arceo- Uniformes y Extintores del Caribe
NIT:	899999034
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Fonseca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de mayo de 2022
FECHA DE INICIO:	01 de junio de 2022.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	90 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	5.234.940
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	5.234.940
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No. x:	**No aplica**
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El Sena pagará parciamente de conformidad con la realización de los mantenimientos, cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: certificado de recibido a

	satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, presentación de la factura de venta electrónica y sus anexos, que cumpla con los requisitos de ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al sistema general de seguridad social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o por contador público según corresponda.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1.Cumplir con las especificaciones Cada elemento y equipo debe cumplir con las normas técnicas nacionales o en su ausencia, las normas técnicas internacionales especificadas en la ficha técnica que se encuentren vigentes al momento de la contratación.	Se cumplió con las normas técnicas, especificadas en la ficha técnica de cada elemento.	Evidencias en el informe adjunto.
2. Adquirir a título de compraventa extintores y prestar el servicio de recarga y mantenimiento de los sistemas contra incendios (extintores) ubicados en las diferentes sedes (Fonseca, Uribia y Villanueva) de del Centro Agroempresarial y acuícola del SENA Regional Guajira. Lo anterior, de acuerdo con las 11 GCCON-F-046 V.02 especificaciones técnicas establecidas por la entidad y de acuerdo con las orientaciones del supervisor del contrato.	Los equipos entregados y recargados cumplieron con las condiciones establecidas en el contrato	Evidencias en el informe adjunto.
3. Entregar los materiales e insumos libres de cualquier gravamen.	Se cumplió con la entrega de los materiales libres de gravamen.	Evidencias en el informe adjunto.

4. El transporte cargue, descargue y entrega de los materiales e insumos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	El proveedor se hizo responsable del cargue y descargue de los insumos requeridos.	Evidencias en el informe adjunto.
5.Todos los elementos que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Se realizo la Verificación de los elementos entregados, verificando envases y sus etiquetas. Los elementos entregados, tienen fecha de vigencia actualizada, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas, reglamentarias y según lo suscrito en el Contrato y establecido en la NTC 2885	Evidencias en el informe adjunto.
6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	El contratista realizó la prestación de los servicios por cuenta propia.	No Aplica.
7. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los productos e implementos ofertados y adjudicados. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	Al realizar la verificación de los elementos, no se identificaron aspectos asociados a mala calidad de los productos entregados.	No aplica
8. Reemplazar máximo a las veinticuatro (24) horas de la notificación del caso y a su costa, los materiales que resulten defectuosos o	Durante la ejecución del contrato no se presentaron materiales defectuoso o de	No Aplica

de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	mala calidad que requirieran su cambio	
9. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, o en caso de estar exonerado de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2013 y su Decreto Reglamentario No. 0862 del 26 de abril de 2013, deberá manifestarlo.	Se realizo la verificación de la Planilla Integral de Seguridad Social presentada por el proveedor	Aporta planillas de aportes al SSSI.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, en caso de que fuere designado Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en	No se presentaron novedades advertidas por parte del proveedor	No Aplica

peligro los intereses legítimos del SENA.		
11.Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del objeto del contrato	El contratista mantuvo contacto permanente con la supervisión del contrato y se trataron los temas relacionados al mismo de manera directa, sin intermediarios.	No aplica
12. Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	Se realizó la verificación de la factura directamente el aplicativo.	La factura electrónica fue presentada por el Proveedor, debidamente validada.
13. El contratista deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso, generado dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la factura o cuenta de cobro para efectos del pago.	El proveedor presenta RUT	Documento cargado al SECOP II
14. El contratista deberá allegar copia legible de la certificación bancaria en la que se le harían efectivos los pagos por las actividades realizadas, expedida dentro de los treinta (30) días calendario contados	El proveedor presentó Certificación bancaria	Documento cargado al Plan de pago en el SECOP II.

retroactivamente a partir de la presentación de la factura		
16. La entrega de los nuevos extintores de CO2 de 5 libras de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas deberán efectuarse dentro de los primeros 3 meses de ejecución contractual	El contratista entrego los extintores de CO2 de 5 libras de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas el día 22 de junio de la presente vigencia.	Informe de ejecución adjunto.
17. La recarga y mantenimiento de los extintores deberán efectuarse a medida que se vayan venciendo los extintores que se encuentran en el Centro.	El Contratista recargó los extintores de acuerdo con las fechas de vencimiento de estos	Evidencias en el informe adjunto.
18. Presentar el Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Realizar la evaluación de estándares mínimos y respectivo Plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista presentó el respectivo certificado de la ARL con un porcentaje del 100%, cumplió con los lineamientos de SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Documento cargado al SECOP II
19. Presentar el Protocolo de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.	El Contratista presentó Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021.	Documento cargado al SECOP II

20. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Durante la ejecución del contrato, el proveedor suplió los extintores que salían del Centro para su recarga y mantenimiento	Informe de ejecución adjunto
21. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	El contratista suministra el respectivo informe, donde especifica la disposición final de los residuos generados.	Informe de ejecución adjunto

FECHA	**No. DE** FACTURA	**VALOR POR CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**
31/08/2022	**FEJC415**	5.234.940	**0**	5.234.940	**0%**

OBSERVACIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE SSTA, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato, conforme a lo previsto en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001, JP Soluciones Colombia, adelantó las actividades de recarga y mantenimiento de extintores disposiciones reglamentarias para esta actividad, como resultado de lo anterior se anexan a este informe los siguientes documentos:

- ✓ Informe de ejecución del contrato.
- ✓ Certificado de la evaluación del SG-SST, junto con la respectiva evaluación.
- ✓ Protocolo de Bioseguridad contra el COVID-19.
- ✓ Informe de disposición final de residuos ordinarios y/o peligrosos.

2. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:



3. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Los materiales de formación entregados cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.3712110 de 2022, por lo cual se concluye que la ejecución cuenta con un nivel de cumplimiento y calidad satisfactoria para el Centro Agroempresarial y Acuícola, por la cual se aconseja realizar el pago del contrato referido.

ENKA MAILET MORENO OLAYA
Coordinadora Académica - Supervisora